



FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ("LA LEY"), ASÍ COMO POR EL NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA (EN LO SUCESIVO "LA CONVOCATORIA") CON No. DE PROCEDIMIENTO:

LA-924024998-E16-2020

BAJO RESPECTIVOS NÚMEROS DE CONTRATO:
CEA-AAL-03/2020-ADQ-CP, CEA-AAL-04/2020-ADQ-CP

RELATIVA A LA ACCIÓN DENOMINADA:

"Adquisición de químicos, así como suministro, instalación y puesta en marcha de equipos cloradores para diversos municipios del Estado de San Luis Potosí, acciones contempladas en el tercer modificatorio del Apartado Agua Limpia 2020"

SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE SAN LUIS POTOSÍ ("LA COMISIÓN"), CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EMITIR EL FALLO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PRESIDE ESTE ACTO JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE HONORARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS ("EL COMITÉ") DE "LA COMISIÓN"; POR TANTO, SE ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "LA COMISIÓN"

LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN RECIBIDA SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL CRITERIO BINARIO, SEÑALADO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE "LA LEY", CONFORME A LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 36 DE "LA LEY" Y 51 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", ASÍ COMO POR EL NUMERAL 9 DE "LA CONVOCATORIA".

LA SELECCIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN SE REALIZÓ DADO QUE "LA COMISIÓN" NO REQUIERE VINCULAR LAS CONDICIONES A CUMPLIR POR LOS LICITANTES CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A ADQUIRIR, PORQUE ÉSTOS SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO Y EL FACTOR PREPONDERANTE QUE CONSIDERA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL QUE ES OBJETO ESTA LICITACIÓN ES EL PRECIO MÁS BAJO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTE RESULTE CONVENIENTE Y ACEPTABLE (DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LAS FRACCIONES XI Y XII DEL ARTÍCULO 2 DE "LA LEY")

"LA COMISIÓN" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO EN "LA CONVOCATORIA", LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR "LA COMISIÓN", QUE POR TANTO GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y ADEMÁS OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

ENSEGUIDA SE CITA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE "LA LEY":

"En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio."

CABE MENCIONAR QUE, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE USAR EL RECURSO SEÑALADO PREVIAMENTE, "LA COMISIÓN" VERIFICÓ QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EFECTUADO CORRECTAMENTE EN LA PROPUESTA ECONÓMICA; APRECIÁNDOSE QUE SÍ EXISTE ERROR ALGUNAS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, SIENDO EL CASO DE LOS SIGUIENTES LICITANTES

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LA-924024998-E16-2020

Página 1 de 9

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Razón social	Partida	Descripción del error	Precio unitario sin I.V.A. (CON LETRA)	Precio unitario sin I.V.A. (NÚMERO)	Importe con I.V.A. de la partida previo a corrección	Importe con I.V.A. de la partida corregido
DISTRIBUIDORA DE CLORO ESMAH, S.A. DE C.V.	Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Hipoclorador Eléctrico	Discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número para el precio unitario propuesto en <u>fojas de folio sin número del documento AE 1 (oferta económica)</u>	\$15,600.25	\$15,606.25	\$18,103.25	\$18,096.29
QUÍMICA EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.	Suministro de Hipoclorito de Calcio en Pastilla	Discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número para el precio unitario propuesto en <u>fojas de folio número 003 del documento AE 1 (oferta económica)</u>	\$84.64	\$84.65	\$35,347.75	\$35,345.66

“LA COMISIÓN” EFECTUÓ LAS CORRECCIONES QUE SE SEÑALAN PREVIAMENTE CON BASE LEGAL EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”, MISMO QUE ENSEGUIDA SE TRANSCRIBEN:

Artículo 55.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LA-924024998-E16-2020



EN EL SUPUESTO DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY RESPECTO DEL CONTRATO.

DADO DE QUE EL OBJETO DEL ACTUAL PROCESO DE CONTRATACIÓN COMPRENDE COMO CONCEPTO GENÉRICO LA "Adquisición de químicos, así como suministro, instalación y puesta en marcha de equipos cloradores para diversos municipios del Estado de San Luis Potosí, acciones contempladas en el tercer modificatorio del Apartado Agua Limpia 2020" Y CADA APARTADO DE LA MISMA (A: CEA-AAL-03/2020-ADQ-CP Y B: CEA-AAL-04/2020-ADQ-CP) SE ADJUDICARÁ A UN ÚNICO PROVEEDOR O ASOCIACIÓN DE PROVEEDORES QUE SE INDIQUE EN EL FALLO, DERIVANDO ENTONCES DE CADA ACCIÓN UN INSTRUMENTO LEGAL INDEPENDIENTE DEL RESTO QUE FORMALIZA DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL PROVEEDOR Y "LA COMISIÓN"; ES NECESARIO OBTENER LOS PRECIOS TOTALES (INCLUYENDO EN I.V.A.) POR APARTADO QUE CADA LICITANTE OFERTÓ, OBTENIÉNDOSE LO SIGUIENTE:

APARTADO A. QUÍMICOS

Descripción de la acción	No. de contrato	DISTRIBUIDORA DE CLORO ESMAH, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A. DE C.V.	QUÍMICA EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.
Suministro de Hipoclorito de Calcio en Pastilla	CEA-AAL-03/2020-ADQ-CP	\$32,025.74	\$32,134.32	\$35,345.66
Suministro de Hipoclorito de Sodio (Concentración 13%)		\$148,021.80	\$149,930.00	\$170,375.00
Suministro de Gas Cloro		\$723,154.79	\$667,367.37	\$843,056.10
Σ		\$903,202.33	\$849,431.69	\$1,048,776.76

APARTADO B. EQUIPOS

Descripción de la acción	No. de contrato	DISTRIBUIDORA DE CLORO ESMAH, S.A. DE C.V.	GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A. DE C.V.	QUÍMICA EN MOVIMIENTO, S.A. DE C.V.
Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Hipoclorador Eléctrico	CEA-AAL-04/2020-ADQ-CP	\$18,096.29	\$14,430.40	\$18,786.78
Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo Clorador para Gas Cloro		\$116,342.37	\$129,630.00	\$135,249.45
Σ		\$134,438.66	\$144,060.40	\$154,036.23

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LA-924024998-E16-2020

Página 3 de 9



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

DE LAS TABLAS PREVIAS SE APRECIA LO SIGUIENTE:

- TODOS LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTA OFERTARON PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL APARTADO B.; POR TANTO, LAS DOS PROPOSICIONES QUE OFERTAN EL PRECIO MÁS BAJO PARA EFECTOS DEL **APARTADO A. QUÍMICOS**(CEA-AAL-03/2020-ADQ-CP) SON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A. DE C.V. Y POR DISTRIBUIDORA DE CLORO ESMAH, S.A. DE C.V.
- TODOS LOS LICITANTES QUE PRESENTARON PROPUESTA OFERTARON PARA CADA UNA DE LAS PARTIDAS QUE INTEGRAN EL APARTADO B.; POR TANTO, LAS DOS PROPOSICIONES QUE OFERTAN EL PRECIO MÁS BAJO PARA EFECTOS DEL **APARTADO B. EQUIPOS** (CEA-AAL-04/2020-ADQ-CP) SON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: DISTRIBUIDORA DE CLORO ESMAH, S.A. DE C.V. Y POR GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A. DE C.V.

PARA NOTIFICAR EL FALLO EN LOS TIEMPOS PROGRAMADOS, **"LA COMISIÓN"** DETERMINA UTILIZAR EL RECURSO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE **"LA LEY"**. POR TANTO, CON FUNDAMENTO LEGAL EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE **"LA LEY"** SE INDICA QUE LAS PROPOSICIONES QUE EN PRIMERA INSTANCIA SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN SON: DISTRIBUIDORA DE CLORO ESMAH, S.A. DE C.V. Y GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A. DE C.V.

COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN PRACTICADA TALES PROPOSICIONES Y PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37 DE **"LA LEY"**, ENSEGUIDA SE ENLISTA LA RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES CUYA RESPECTIVA PROPUESTA HA RESULTADO SOLVENTE, PARA CADA UNA DE LOS APARTADOS A CONTRATAR:

APARTADO A. QUÍMICOS (CEA-AAL-03/2020-ADQ-CP)
Suministro de Hipoclorito de Calcio en Pastilla
Suministro de Hipoclorito de Sodio (Concentración 13%)
Suministro de Gas Cloro

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A. DE C.V.
DISTRIBUIDORA DE CLORO ESMAH, S.A. DE C.V.

APARTADO B. EQUIPOS (CEA-AAL-04/2020-ADQ-CP)
Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Hipoclorador Eléctrico
Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo Clorador para Gas Cloro

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
DISTRIBUIDORA DE CLORO ESMAH, S.A. DE C.V.
GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A. DE C.V.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LA-924024998-E16-2020



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

LO ANTERIOR PORQUE LAS RESPECTIVAS PROPOSICIONES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN "LA CONVOCATORIA", Y POR TANTO GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, A QUE HAYA LUGAR DEL FALLO EN CONSIDERACIÓN.

CON EN BASE EN LO PREVIAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SE ACTÚA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 36 Bis DE "LA LEY", ASÍ COMO POR EL NUMERAL 9 DE "LA CONVOCATORIA"; **JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE HONORARIO DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN", EMITE EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE No. LA-924024998-E16-2020 DONDE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:

- a) SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO DE No. CEA-AAL-03/2020-ADQ-CP, CORRESPONDIENTE AL APARTADO A. QUÍMICOS RELATIVO A LAS PARTIDAS "Suministro de hipoclorito de calcio en pastilla, suministro de hipoclorito de sodio (concentración 13%) y suministro de gas cloro", A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$849,431.69 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 69/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN "LA CONVOCATORIA", Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; ADEMÁS RESULTA SER CONVENIENTE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 36 Bis FRACCIÓN II, 2 FRACCIÓN XII DE "LA LEY" Y 51 APARTADO B. DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"
- b) SE ADJUDICA EL CONTRATO A PRECIO FIJO Y TIEMPO DETERMINADO DE No. CEA-AAL-04/2020-ADQ-CP, CORRESPONDIENTE AL APARTADO B. EQUIPOS RELATIVO A LAS PARTIDAS "Suministro, instalación y puesta en marcha de hipoclorador eléctrico y suministro, instalación y puesta en marcha de equipo clorador para gas cloro", A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE DISTRIBUIDORA DE CLORO ESMAH, S.A. DE C.V. POR UN IMPORTE DE \$134,438.66 (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 66/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN "LA CONVOCATORIA", Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; ADEMÁS RESULTA SER CONVENIENTE, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 36 Bis FRACCIÓN II, 2 FRACCIÓN XII DE "LA LEY" Y 51 APARTADO B. DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"

EN LO SUCESIVO LAS REFERENCIAS COMO LOS LICITANTES ADJUDICADOS SE ENTENDERÁN HECHAS TANTO A DISTRIBUIDORA DE CLORO ESMAH, S.A. DE C.V. COMO A GRUPO INDUSTRIAL MEXIQUENSE DEL AGUA, S.A. DE C.V.

DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL NUMERAL 14 DE "LA CONVOCATORIA", LOS LICITANTES ADJUDICADOS SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LAS RESPECTIVAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE; DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.)

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LA-924024998-E16-2020

Página 5 de 9

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

LO ANTERIOR, CON BASE EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE "LA LEY" Y SIN PERJUICIO DE LA SALVEDAD PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO EN MISMO NUMERAL DE "LA LEY"

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES ADJUDICADOS NO FIRMEN LOS CONTRATOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE "LA LEY", "LA COMISIÓN" SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, DEBERÁ ADJUDICAR LOS REFERIDOS CONTRATOS AL LICITANTE QUE HAYA OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR EN LA RESPECTIVA PARTIDA, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LAS PROPOSICIONES INICIALMENTE ADJUDICADAS NO SEAN SUPERIORES A UN MARGEN DEL DIEZ POR CIENTO.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PARA LOS LICITANTES ADJUDICADOS, QUIENES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LAS 13:00 Y 15:00 HORAS DEL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES CITADO. PARA TAL EFECTO Y EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTIPULA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY". PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN", PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LO SIGUIENTE:

- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS EN EL INSTITUTO CATASTRAL Y REGISTRAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ O EL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO FISCAL.
- PODERES NOTARIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PARA SUSCRIBIR CONTRATOS.
- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL RECIENTE (POSTERIOR A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO), DONDE SE APRECIA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACTUALIZAR Y PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. ASIMISMO Y EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 12 DE "LA COMISIÓN", "LA COMISIÓN" SEÑALA, QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN QUE SE LES INDIQUE (direccion.juridica@ceaslp.gob.mx, cea.juridico@gmail.com) PARA QUE EL SAT ENVÍE EL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

PARA LOS MISMOS EFECTOS (ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN) Y EN RELACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACTUALIZAR Y PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LA-924024998-E16-2020

Página 6 de 9

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LO ANTERIOR ACORDE A LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR EMITIDO POR EL IMSS.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO **32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y POR EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016 SE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ACTUALIZAR Y PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" LA **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**. EXPEDIDA POR EL INFONAVIT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LO ANTERIOR ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDO POR EL INFONAVIT Y PUBLICADO EN DOF: 28/06/2017.

COMO SE INDICA EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, LAS OPINIONES EMITIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO **32-D** DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBEN ESTAR EN SENTIDO POSITIVO PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO. POR TANTO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LA CONSULTA ELECTRÓNICA EN EL SAT, IMSS E INFONAVIT DENTRO DEL TÉRMINO EXPUESTO PARA QUE SUSTITUYAN A LAS PRESENTADAS EN SU PROPOSICIÓN.

EL OBJETIVO DE REQUERIR EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ES PREVENIR A LOS LICITANTES DE LAS CONDICIONES A CUMPLIR EN ESTE TEMA, LUEGO ENTONCES LA INOBSERVANCIA A DICHAS CONDICIONES EN LA DOCUMENTACIÓN DE SU OFERTA NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

TAL COMO SE ESTABLECIÓ EN "LA CONVOCATORIA", "LA COMISIÓN" RATIFICA QUE LOS PLAZOS CONTRACTUALES (POR PARTIDA) DE PARA EL SUMINISTRO Y, EN SU CASO, LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS BIENES SERÁ CONTADO A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DE CONTRATO CORRESPONDIENTE.

"LA COMISIÓN" SOLICITA A LOS LICITANTES ADJUDICADOS ESTABLECER COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y SERVICIOS, COMO ÁREA REQUERENTE DE LOS BIENES EN COMENTO, A FIN DE CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LA ENTREGA, E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN SU CASO PACTADAS.

EN OBSERVANCIA A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 3.1 DE "LA CONVOCATORIA"); LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONTRACTUALES DE LOS BIENES CONFORME A LO SIGUIENTE:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LA-924024998-E16-2020

Página 7 de 9

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

APARTADO A. QUÍMICOS

Descripción de la acción	No. de contrato	Lugar de entrega	¿Incluye instalación?	¿Incluye puesta en marcha?	Plazo contractual (por partida) en días naturales
Suministro de Hipoclorito de Calcio en Pastilla		Acorde a la Tabla 1 Relación de beneficiarios y condiciones de entrega (Adquisición de Hipoclorito...) del anexo a la Convocatoria Anexo 2.- Especificaciones de los bienes_E16_2020	No	No	30
Suministro de Hipoclorito de Sodio (Concentración 13%)	CEA-AAL-03/2020-ADQ-CP	Acorde a la Tabla 4 Relación de beneficiarios y condiciones de entrega (Hipoclorito de Sodio) del anexo a la Convocatoria Anexo 2.- Especificaciones de los bienes_E16_2020	No	No	60
Suministro de Gas Cloro		Acorde a la Tabla 5 Relación de beneficiarios y condiciones de entrega (Gas Cloro) del anexo a la Convocatoria Anexo 2.- Especificaciones de los bienes_E16_2020	No	No	60

APARTADO B. EQUIPOS

Descripción de la acción	No. de contrato	Lugar de entrega	¿Incluye instalación?	¿Incluye puesta en marcha?	Plazo contractual (por partida) en días naturales
Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Hipoclorador Eléctrico	CEA-AAL-04/2020-ADQ-CP	Acorde a la Tabla 2 Relación de beneficiarios y condiciones de entrega (Hipocloradores Eléctricos) del anexo a la Convocatoria Anexo 2.- Especificaciones de los bienes_E16_2020	Si	Si	30
Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Equipo Clorador para Gas Cloro		Acorde a la Tabla 3 Relación de beneficiarios y condiciones de entrega (Reposición de Clorador para Gas Cloro) del anexo a la Convocatoria Anexo 2.- Especificaciones de los bienes_E16_2020	Si	Si	30

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250
Tel. (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LA-924024998-E16-2020



EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29 y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA REGLA 2.7.1.3.5 DE LA RESOLUCIÓN DE LA MISCELÁNEA FISCAL, ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA REFRENDADAS EN LA CIRCULAR MEDIANTE OFICIO No. **CEA/DA/RHM/292/19**, "**LA COMISIÓN**" NOTIFICA A **LOS LICITANTES ADJUDICADOS** QUE DEBERÁN EMITIR EL "COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGO" (TAMBIÉN DENOMINADO "RECIBO ELECTRÓNICO DE PAGO") A MÁS TARDAR EL DÉCIMO DÍA NATURAL DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA EL O LOS PAGOS RECIBIDOS. SE ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DE LA CIRCULAR REFERIDA AL PROVEEDOR, A FIN DE QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LO AHÍ EXPUESTO.

SE RESUELVE TAMBIÉN Y EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO **37 Bis** DE "**LA LEY**" QUE CON COPIA DE ESTE DOCUMENTO SE NOTIFIQUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LECTURA DEL PRESENTE; ADEMÁS PUBLÍQUESE A PARTIR DE ESTA FECHA UNA COPIA DEL DOCUMENTO ÍNTEGRO DEL ACTA DE ESTA JUNTA DE FALLO PARA LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACTO, EN RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE "**LA COMISIÓN**" CON DOMICILIO CITADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, ASÍ COMO EN EL SISTEMA WEB DE COMPRANET (<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>)

SE CONCLUYE EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL **VIGÉSIMO OCTAVO** DÍA DEL MES DE **SEPTIEMBRE** DE **2020**, PARA QUE ÉSTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA EL **DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE HONORARIO** DE "**EL COMITÉ**" **JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR**, QUIEN ACTÚA CON FACULTAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **7, 8 FRACCIÓN XX, 14 FRACCIONES I, VI, Y XVIII** DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ASÍ COMO POR **18, 20 FRACCIONES I Y XXV** DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "**LA COMISIÓN**", ASISTIDO POR **AMADO RUBIO HERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR JURÍDICO Y PRESIDENTE EJECUTIVO** DE "**EL COMITÉ**", POR EL **DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS Y VOCAL** DE "**EL COMITÉ**" **JAIME YAÑEZ PEREDO**, ASÍ COMO POR EL **SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS** **ROBERTO RESENDIZ GALVÁN**.

JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE HONORARIO DE "**EL COMITÉ**"

JAIME YAÑEZ PEREDO
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS Y VOCAL
DE "**EL COMITÉ**"

AMADO RUBIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y PRESIDENTE EJECUTIVO
DE "**EL COMITÉ**"

ROBERTO RESENDIZ GALVÁN
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.